



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 24.10.2007
COM(2007) 641 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO
EUROPEO**

sobre el futuro de las relaciones entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde

[SEC(2007) 1415]

1. INTRODUCCIÓN

Recientemente, el Gobierno y la sociedad civil de Cabo Verde han expresado su deseo de que las relaciones del país con la Unión Europea evolucionen hacia una «asociación especial».

Cabo Verde se identifica cada vez más con una línea de acercamiento a la Unión Europea y en particular a sus regiones ultraperiféricas (RUP) en el norte del Atlántico. En efecto, Cabo Verde y las islas europeas de las Azores, Madeira y Canarias constituyen el conjunto denominado Macaronesia, unido por ancestrales vínculos históricos, culturales, lingüísticos y de complementariedad, que siguen caracterizando en la actualidad las relaciones y la cooperación que mantienen.

Esta orientación tiene sus raíces en la historia pasada y reciente de Cabo Verde y de Europa, que se caracteriza por unos estrechos vínculos humanos y culturales, así como por la vivencia común de acontecimientos importantes y los fuertes valores sociopolíticos que comparten. En efecto, la sociedad caboverdiana se ha forjado así, tejiendo lazos históricos, humanos, religiosos, lingüísticos y culturales indisolubles de Europa. En realidad, la sociedad caboverdiana es el resultado de la fusión de los pueblos europeo y africano y del diálogo entre sus culturas respectivas. El país aboga asimismo por los valores de la democracia, la defensa de los derechos humanos y la buena gobernanza política y económica, así como por las garantías que ofrece el Estado de Derecho vigente en Cabo Verde, al tiempo que desea fomentar la paz, la seguridad y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia. Además, la vocación natural del archipiélago de constituir un puente entre los continentes africano, europeo y americano representa un factor esencial en torno al cual Europa y Cabo Verde comparten intereses y desafíos.

La aproximación de Cabo Verde a la Unión Europea tiene por objeto, en particular, intensificar las relaciones y la integración entre el país y las RUP. Por otra parte, Cabo Verde comparte con la Unión Europea diversas prioridades estratégicas, en concreto en el ámbito de la seguridad, como la lucha contra los tráficoos ilegales (droga, inmigración clandestina, etc.). En ese contexto, Cabo Verde se convertirá con toda probabilidad en un importante interlocutor de Europa en el ámbito de la cooperación policial y judicial. Gracias a su situación geográfica, el país puede contribuir de forma significativa a la lucha contra los tráficoos ilegales y su apertura en materia de seguridad supone uno de los principales activos en su labor de aproximación a la UE.

Así pues, la asociación especial tiene por objeto intensificar la concertación y la convergencia de políticas entre ambas partes para poder añadir un conjunto de intereses comunes a la tradicional relación donante-beneficiario.

2. CONCEPTO DE «ASOCIACIÓN ESPECIAL ENTRE LA UE Y CABO VERDE»

La asociación especial plasma un enfoque político que va más allá de la mera relación donante-beneficiario y responde a otros intereses comunes en materia de seguridad y desarrollo. Se integra en el contexto de la aplicación del Acuerdo de Cotonú y pretende aprovechar todas las dimensiones del mismo que permitan definir un nuevo modelo de cooperación entre la UE y Cabo Verde.

Tal asociación especial no constituiría en ningún caso una alternativa al Acuerdo de Cotonú, antes bien, tiene por objeto ahondar y ampliar la cooperación entre ambas partes.

Cabo Verde desea superar el marco de las relaciones actuales para alcanzar un grado significativo de cooperación intensificada, en la que prime el acercamiento a las RUP y se permita a Cabo Verde acceder al mercado interior. A tal fin y habida cuenta de los riesgos emergentes que ponen de manifiesto desafíos comunes, está previsto que Cabo Verde vaya participando progresivamente en determinadas políticas y programas de la UE, en concreto, en los ámbitos contemplados en el plan de acción.

3. ENFOQUE DE LA ASOCIACIÓN ESPECIAL ENTRE LA UE Y CABO VERDE

El enfoque seguido obedece a una dinámica innovadora, pragmática, progresiva y de complementariedad, elementos fundamentales de la asociación especial.

- 3.1. **Dimensión política:** la asociación especial tiene por objeto intensificar un diálogo abierto, constructivo y pragmático que dé lugar a actuaciones concretas, que constituyen la esencia de la asociación.

El marco estratégico general de la asociación especial se plasmará en un *plan de acción* que abarcará las prioridades contempladas en el proceso de desarrollo de la asociación e integrará los instrumentos tradicionales de cooperación recogidos en el Acuerdo de Cotonú.

- 3.2. **Complementariedad:** la asociación especial persigue formas de cooperación que puedan completar y reforzar las medidas tradicionales que vienen aplicándose en el marco del Acuerdo de Cotonú. El informe estratégico sobre el país y el Programa Indicativo Nacional del 10º FED reflejarán el enfoque de la asociación especial. Además, se emplearán otros instrumentos para apoyar dicha asociación, como el FEDER en el marco de la cooperación con las RUP, las líneas temáticas, otras líneas presupuestarias administradas por la Comisión y la asociación UE/África para las infraestructuras.

- 3.3. **Carácter progresivo:** en el enfoque prima el fomento de un proceso evolutivo, de una serie de actividades de cooperación concretas, nuevas y complementarias de la cooperación actual en el marco de la lucha contra la pobreza; esas actividades añadirían una dimensión más profunda a las relaciones entre la UE y Cabo Verde. El plan de acción será flexible y modulable, de tal modo que pueda ir adaptándose a la evolución del país y de sus relaciones con la Unión Europea y los terceros países.

- 3.4. **Enfoque afianzado en los principios de buena gobernanza:** la asociación especial se asienta en el elevado nivel de gobernanza alcanzado por Cabo Verde. La consecución de mayores avances en este ámbito constituye uno de sus pilares, conforme a la importancia que la Unión Europea y Cabo Verde conceden a las cuestiones de gobernanza.

- 3.5. **Integración regional:** al tiempo que respeta las particularidades de Cabo Verde, la asociación especial pretende aprovechar su deseo de aproximarse a las RUP y al

resto de la UE, intensificando sus relaciones con la subregión del África occidental y en la CEDEAO (Comunidad Económica de los Estados del África Occidental).

- 3.6. **Convergencia en materia de normas y normativas europeas:** esta convergencia propiciará la aproximación progresiva a la UE, y en particular a las RUP, así como las ventajas comparativas del país.

4. **PERSPECTIVAS NUEVAS DE LA ASOCIACIÓN**

La asociación especial ofrece, en concreto, las siguientes perspectivas nuevas:

- la revalorización del alcance y la intensidad de la cooperación política;
- el estrechamiento de las relaciones económicas y comerciales, que se ampliarán progresivamente con objeto de crear unas condiciones favorables al desarrollo del sector privado de la economía y al aumento de las inversiones y las exportaciones;
- la convergencia de la legislación y las disposiciones normativas económicas y técnicas de Cabo Verde y de la UE, que traerá consigo la apertura recíproca de las economías e implicará, en particular, la reducción continua de las barreras comerciales, incluso con los países de la región, la modernización de la economía y el aumento de la competitividad;
- la superación del marco de las relaciones actuales para alcanzar un grado significativo de cooperación intensificada, en la que prime el acercamiento a las RUP y se ofrezca a Cabo Verde la posibilidad de acceder al mercado interior y de participar progresivamente en determinadas políticas y programas de la UE, en particular, en los ámbitos contemplados en el plan de acción;
- el refuerzo de la cooperación administrativa y judicial;
- la creación sistemática de redes de información y bases de datos comunes; el fomento de los intercambios y hermanamientos, de cara a la aproximación de las legislaciones, reglamentos, normas y prácticas de Cabo Verde al acervo comunitario en todos los ámbitos contemplados en el plan de acción.

5. **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPECIAL**

El plan de acción de la asociación especial se estructura en seis pilares.

5.1. **Buena gobernanza**

El programa se fundará en una serie de medidas de gobernanza aplicadas por el Gobierno y se referirá, entre otras cosas, a la lista de los compromisos adjuntos al informe estratégico sobre el país previamente mencionado (apartado 3.2).

A ese respecto, se prestará especial atención, en concreto, a la consolidación y la profundización de la democracia, el Estado de Derecho y la participación de la sociedad civil en la vida política del país. Se intensificarán el diálogo político y la cooperación, en particular, en el ámbito de la democracia y los derechos humanos.

Se prestará mayor atención a los derechos de los niños y las mujeres, a la integración de los inmigrantes en situación regular y a la lucha contra la violencia doméstica. El Gobierno proseguirá la reforma del sector de la justicia y pondrá en práctica un plan nacional de lucha contra la corrupción.

Se proseguirá la reforma de la hacienda pública, así como la reforma y el aumento de la capacidad de la administración pública, incluso en el ámbito estadístico. El Gobierno mantendrá las iniciativas destinadas a mejorar el entorno empresarial, la gobernanza social y la correcta gestión de los recursos naturales.

5.2. Seguridad/estabilidad

Este pilar contemplará principalmente los aspectos siguientes: la seguridad y la lucha contra la delincuencia transnacional organizada (cooperación en la lucha contra el terrorismo, la trata de seres humanos y el tráfico de emigrantes, el tráfico de drogas y armas, el blanqueo de capitales, etc.) sin vulnerar los derechos humanos; la gestión eficaz de los flujos migratorios, incluida la mejora de la contribución de la diáspora caboverdiana (transferencias de los emigrantes) al desarrollo del país y la lucha contra los flujos ilegales; la seguridad marítima.

Debido a su naturaleza, las intervenciones contempladas en este pilar podrán organizarse y garantizarse únicamente con carácter transfronterizo y regional, en particular, por medio de una aproximación a las RUP en el contexto de la asociación especial.

5.3. Integración regional

- (1) En las RUP: la integración de Macaronesia para mejorar su estructuración y aumentar su dinamismo y competitividad apunta a una política de «gran vecindad». Así pues, procede alentar todas las medidas destinadas a intensificar las relaciones entre las RUP y Cabo Verde en todos los ámbitos contemplados en el plan de acción, en particular, la mayor participación de Cabo Verde en el programa de cooperación transnacional de Madeira, Azores y Canarias (MAC) 2007-2013, y en los mecanismos e instancias de concertación y cooperación existentes en las RUP.
- (2) En África Occidental:
 - el estudio, junto con la Comisión de la CEDEAO, de las posibilidades de tener presentes las particularidades de Cabo Verde en el marco del Acuerdo de asociación económica (AAE);
 - en la medida de lo posible, la inclusión efectiva de Cabo Verde en la utilización de los recursos de los programas indicativos regionales (PIR) del FED en favor de África Occidental.

En este doble contexto, se prestará especial atención al desarrollo de unas condiciones favorables al crecimiento y el desarrollo sostenible, la inversión directa extranjera, la creación de empresas competitivas y una administración más eficaz, entre otras cosas, gracias a la mejora del entorno empresarial, la aproximación a las normas y normativas de la UE, y al fomento de unas condiciones de seguridad y

protección, en particular en el sector de los transportes, las comunicaciones y la energía, así como al refuerzo de las infraestructuras nacionales y regionales.

5.4. Convergencia técnica y normativa

Se trata de hacer que converjan las políticas en el ámbito técnico y normativo en los sectores contemplados en el plan de acción, con el fin de facilitar la aproximación a las normas de la UE y de respaldar las ventajas comparativas de Cabo Verde de cara a su desarrollo.

5.5. Sociedad del conocimiento

Este pilar tiene por objeto favorecer la evolución del país hacia la «sociedad del conocimiento». En él se considera prioritario el desarrollo económico, social y cultural, en concreto a través de la enseñanza, la investigación y la asunción y desarrollo de los medios informáticos (ámbito en el que Cabo Verde ha realizado progresos notorios en materia de administración electrónica). Estos aspectos son especialmente importantes habida cuenta del perfil del país, que carece de recursos naturales tradicionales y apuesta por el aprovechamiento de sus recursos humanos y de sus activos intangibles, como la posición geoeconómica.

5.6. Lucha contra la pobreza y desarrollo

El componente relativo a la lucha contra la pobreza contribuirá, en particular, a poner en práctica los programas del Gobierno de Cabo Verde recogidos en su documento sobre estrategia de crecimiento y reducción de la pobreza. Además, este pilar respaldará de forma más general el plan de acción de la asociación especial y la aproximación a Europa que dicha asociación pretende materializar.

Las actividades de lucha contra la pobreza tendrán presentes la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, y la conservación del medio ambiente marino, incluida la lucha contra la contaminación de los océanos. Una mayor cooperación en apoyo de la política pesquera nacional, y sobre todo de la lucha contra la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada, contribuirá a la gestión sostenible y la protección de los recursos pesqueros, lo cual redundará en interés de la población local dependiente de la pesca.

Las intervenciones concretas del plan de acción se determinarán a la luz de estudios aún por definir. Su realización podrá ser objeto de asistencia técnica destinada a facilitar el proceso. Se tendrá presente la dimensión de género a la hora de determinar tales intervenciones.

6. FINANCIACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El FED, que incluye el mecanismo de inversión administrado por el BEI, contribuirá en gran medida a la financiación de la asociación especial, en la que también intervendrán otros instrumentos, como el FEDER en el marco de la cooperación con las RUP (Programa de Cooperación Transnacional MAC 2007-2013).

Algunas actividades concretas podrán financiarse en el marco de la acción exterior con cargo al presupuesto general de la Comunidad Europea y a los recursos propios del BEI en el ejercicio financiero 2007-2013, conforme a procedimientos específicos y a la disponibilidad de fondos. Entre las actividades financiadas con cargo al presupuesto general figuran los

programas financiados mediante el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, como los programas temáticos relativos al desarrollo humano, los agentes no estatales del desarrollo, la migración y las políticas de asilo, el medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, y la seguridad alimentaria. Figuran asimismo las actividades financiadas por otros instrumentos, como el Instrumento de Estabilidad, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, y el Instrumento de ayuda humanitaria y de emergencia.

Estas financiaciones se añadirán a los medios propios del Gobierno de Cabo Verde destinados a la aplicación del plan de acción. Se invitará a los Estados miembros de la Unión Europea a contribuir a la financiación de dicho plan.

7. DURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La asociación especial es un proceso cuyo plan de acción constituye el marco y el instrumento que permitirá llevarlo a cabo. El plan de acción tendrá una duración indefinida y se revisará periódicamente conforme a las modalidades establecidas de común acuerdo.

8. SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPECIAL

Está previsto realizar tal seguimiento mediante reuniones a nivel político, cuya periodicidad aún no se ha determinado, y reuniones anuales a nivel técnico celebradas en Cabo Verde o en la Unión.

La UE estará representada por una «Troika».

A escala local, el grupo interministerial creado por el Gobierno de Cabo Verde, que está presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores, se reunirá periódicamente con la Delegación de la CE y las misiones diplomáticas de los Estados miembros para realizar el seguimiento de la asociación especial.